OFICIO No. 1189 PROCESO 2020-00542 DIRIGIDO AL JUZGADO 7 CMPAL RAD. 2022-00250

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/11/2022 10:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío; me permito remitir oficio del proceso con radicado 03-2020-00542-00.

De manera atenta me permito informarle que este correo es personal, en caso de requerir algo del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia en oralidad deberá enviarlos al correo asignado para tal caso el cual es

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si por algún motivo envía a este correo no será tenido en cuenta.

Cordialmente,

DORA LILIA PÉREZ MENDIETA
Centro de Servicios para los Juzgado Civiles
Armenia Q.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia Q., 10 de noviembre de 2022

Oficio número 1189

Señores
Juzgado Séptimo Civil Municipal
Armenia Q.

Proceso	:	Ejecutivo con pretensión personal
Demandante	:	Ferney Torres Restrepo
Identificación	:	7.539.100
Demandado	:	Maribel Londoño
Identificación	:	51.977.401
Radicado	:	630014003003-2020-00457-00
Asunto	:	Respuesta embargo remanentes

Le notifico que, a través de providencia emitida por este Despacho de fecha 02 de noviembre de 2022, dentro del asunto de la referencia, decretó lo siguiente:

> *"…4) En atención a lo solicitado (Doc. 027) se dispone oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia en el departamento del Quindío, comunicándole que la medida decretada respecto del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del:*
>
> *Proceso: Ejecutivo Singular.*
> *Demandante: Mario Amparo Walteros con 41.890.239*
> *Demandado: Maribel Londoño Sánchez con cc No. 51.977.401 Pureza Tabares Leiva con cc 41.922.188*
> *Radicación: 630014003007-2022-00250*
>
> *No surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente a la común ejecutada Maribel Londoño Sánchez con cc No. 51.977.401, en virtud a qué medida similar ya fue decretada. Así se oficiará..."*

Queda usted enterado (a).

Cordialmente,

LUIS FELIPE SERNA SALAZAR
SECRETARIO

DLPM

Firmado Por:

Luis Felipe Serna Salazar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60585e140c8bd475ad70ae8212e65a8718abd4e258fd0eec8fcb742b3a316dfe**

Documento generado en 10/11/2022 09:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica